

175ª reunión

175 EX/10
PARÍS, 11 de agosto de 2006
Original: Inglés

Punto 9 del orden del día provisional

**ORGANIZACIÓN DE LA SEXTA CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (CONFINTEA VI) EN 2009**

RESUMEN

En su Resolución 33 C/5, la Conferencia General invitó al Director General a que adoptase las medidas necesarias para organizar la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009 e incorporase una disposición al respecto en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5).

En el presente documento se ofrece información básica sobre la aportación de la educación de adultos a los principales programas prioritarios de la UNESCO y a la consecución de los objetivos de la EPT, los ODM, y los del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización. En él se invita al Director General a adoptar las medidas necesarias para organizar la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009. Se invita asimismo a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos asociados de las Naciones Unidas y el sector privado a prepararse para esta importante conferencia y a contribuir a su realización.

Proyecto de decisión: párrafo 8.

1. En su 33ª reunión, la Conferencia General reafirmó la importancia estratégica de la educación de adultos para la Organización y, en su Resolución 33 C/5, invitó al Director General a que adoptase las medidas necesarias para organizar la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009 e incorporase una disposición al respecto en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5).
2. De conformidad con la mencionada Resolución y habida cuenta de la necesidad de realizar una amplia consulta en todos los planos, desde el punto de vista geográfico, y una labor de preparación temática, si se quiere que la reunión dé resultados satisfactorios, una decisión del Consejo Ejecutivo y un plazo de preparación razonable permitirían que la Conferencia sirviera de catalizador del cambio y marcara un hito en los programas y actividades de la Organización y la comunidad internacional en los ámbitos de la alfabetización de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
3. La Conferencia Internacional de Educación de Adultos de la UNESCO se celebra cada 12 años. La primera tuvo lugar en Elsenor ya en 1949. Se celebraron conferencias ulteriormente en Montreal (1960), Tokio (1972) y París (1985). La quinta Conferencia Internacional, celebrada en Hamburgo (1997), constituyó un punto de inflexión en la concepción del aprendizaje de adultos. La sexta Conferencia Internacional servirá para impulsar la exploración de los modos de abordar algunas de las cuestiones y los retos más importantes a los que se enfrenta el género humano.
4. La alfabetización de adultos, y la educación básica y permanente de los adultos, así como el aprendizaje a lo largo de toda la vida, son herramientas cruciales para hacer frente a los retos mundiales en ámbitos como la democracia, la paz y los derechos humanos, la conservación de la diversidad, la educación para todos, el aprendizaje para la sostenibilidad, el VIH y el SIDA, la solución de conflictos y la promoción de la mano de obra. La organización de CONFINTEA VI constituirá una oportunidad importante para que todos los copartícipes en la educación de adultos puedan juntarse e influir decisivamente en algunos de los principales retos nacionales e internacionales. Además, el aprendizaje de adultos es fundamental para las principales prioridades programáticas de la UNESCO y la consecución de los objetivos de la EPT, los ODM, y los del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización.
5. CONFINTEA VI (2009) brindará una oportunidad única para examinar los avances realizados en la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y promover y consolidar el apoyo a las metas de la Educación para Todos en materia de alfabetización y preparación para la vida activa de jóvenes y adultos (metas de Dakar 3 y 4). Fortalecerá la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA) y la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana.
6. La Conferencia también servirá para reforzar la base de conocimientos, las capacidades y las competencias del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), instrumento principal y centro de excelencia de la UNESCO en cuestiones de alfabetización, educación no formal, educación de adultos y aprendizaje a lo largo de toda la vida.
7. La Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA) de la UNESCO es una importante plataforma internacional para el diálogo político y la renovación de compromisos en materia de educación de adultos. Es también uno de los foros más influyentes que propone la UNESCO y cuenta con una amplia participación de ONG, OSC, organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, sindicatos y el sector privado.

Proyecto de decisión

8. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar la decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 175 EX/10,
2. Recordando la Resolución 33 C/5,
3. Reafirmando la importancia estratégica de la educación de adultos y la función rectora del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) en cuestiones de alfabetización, educación no formal, educación de adultos y aprendizaje a lo largo de toda la vida,
4. Reconociendo la importancia de que la UNESCO y sus Estados Miembros planifiquen con suficiente antelación CONFINTEA VI para que obtenga resultados satisfactorios,
5. Tomando nota de que la alfabetización de adultos, la educación básica y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son cruciales para lograr responder a los desafíos mundiales con que se enfrenta la comunidad de las naciones, y más concretamente la EPT, los ODM, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización,
6. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos asociados de las Naciones Unidas y el sector privado a prepararse para esta importante conferencia y contribuir a su realización;
7. Invita al Director General a que adopte las medidas necesarias para organizar la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009 en el marco del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5), decida del lugar en que se celebrará y busque recursos extrapresupuestarios complementarios para financiar el evento.